

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

TASA DE IDONEIDAD DE ALUMNOS A LOS 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 AÑOS EN EL CURSO 2010-2011, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-1070]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 7L/5300-1070, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a tasa de idoneidad de alumnos a los 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 años en el curso 2010-2011.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-1070]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

José Antonio Cagigas Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuál es la tasa de idoneidad –entendida como el porcentaje de alumnos que estudian en el curso que corresponde a su edad- a los 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 años en el curso 2010-2011?

Santander, 16 de septiembre de 2010

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."